|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/681** | 22 de julio de 2014 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de laComisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**  |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 10-11 de noviembre de 2014** |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 5 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 10 y 11 de noviembre de 2014, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D (véase las Cartas Circulares [5/LCCE/50](http://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0050/en) y [5/LCCE/51](http://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0051/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 5 | 10-11 de noviembre de 2014 | Lunes 3 de noviembre de 2014 a las 16.00 horas UTC | Lunes 10 de noviembre de 2014 a las 09.30 horas(hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 5 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG05/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

Se proponen tres proyectos de nuevas Recomendaciones y cuatro proyectos de Recomendaciones revisadas para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio 5.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT‑R 1‑6, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (véase también § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-6, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra***. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin.

<http://www.itu.int/md/R12-SG05.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 5, **la reunión de la Comisión de Estudio** **tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

# 5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan registrarse en la reunión para utilizar el servicio de difusión por la web.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de Coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/en/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/en/ITU-R/information/events)François Rancy
Director

**Anexos**: 3

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 10 y 11 de noviembre de 2014)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/9](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0097/en)7)

**5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

 **5.1** Grupo de Trabajo 5A

 **5.2** Grupo de Trabajo 5B

 **5.3** Grupo de Trabajo 5C

 **5.4** Grupo de Trabajo 5D

**6** Examen de los resultados del Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7

**7** Examen de otros documentos recibidos (caso de haber)

**8** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 5

**9** Coordinación con otras Comisiones de Estudio, el CCV y organizaciones internacionales

**10** Calendario de reuniones

**11** Otros asuntos

 A. HASHIMOTO
 Presidente, Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas
propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[ANT ROT] Documento [5/102](http://www.itu.int/md/R12-sg05-c-0102/)

**Variabilidad de la rotación de la antena y efectos sobre el acoplamiento de la antena para el análisis de interferencia de radar**

La Recomendación describe los efectos de la rotación de la antena sobre el acoplamiento de la antena para el análisis de interferencia y compatibilidad.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.OOBE BS] Documento [5/108](http://www.itu.int/md/R12-sg05-c-0108/)

**Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas**

La Recomendación especifica las características genéricas de las emisiones no deseadas (emisiones no esenciales y fuera de banda) de las estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.OOBE MS] Documento [5/109](http://www.itu.int/md/R12-sg05-c-0109/)

**Características genéricas de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas**

La Recomendación especifica las características genéricas de las emisiones no deseadas (emisiones no esenciales y fuera de banda) de las estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas, adecuadas a fin de establecer las bases técnicas para la circulación a nivel mundial de los terminales de las IMT-Avanzadas.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2003 Documento [5/105](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0105/en)

**Sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz**

En la revisión se ha actualizado la información sobre las normas IEEE y WGA y se ha corregido la información sobre la norma ETSI.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1638 Documento [5/106](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0106/en)

**Características y criterios de protección para estudios de compartición de los radares de radiolocalización, radionavegación aeronáutica y meteorológicos que funcionan en las bandas de frecuencia entre 5 250 y 5 850 MHz**

La revisión suprime los parámetros técnicos de los radares meteorológicos del Cuadro 2 que están duplicados en la Recomendación UIT-R M.1849 (2007), y agrega y modifica parámetros técnicos de diferentes radares nuevos que no son meteorológicos. Armoniza además la Recomendación con el formato nuevo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1827 Documento [5/107](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0107/en)

**Directrices sobre los requisitos técnicos y operacionales de las estaciones del servicio móvil aeronáutico (R) limitado a las aplicaciones de superficie en aeropuertos en la banda de frecuencia 5 091-5 150 MHz**

La revisión incluye:

(a) la eliminación de la atribución al servicio móvil aeronáutico que soporta los sistemas de seguridad aeronáutica aprobada en la CMR-12, y

(b) conceder más flexibilidad al servicio móvil aeronáutico (R), manteniendo la compatibilidad con el servicio fijo por satélite en la misma banda.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1579-1 Documento [5/110](http://www.itu.int/md/R12-sg05-c-0110/)

**Circulación a nivel mundial de los terminales terrenales IMT**

La revisión agrega las bases técnicas para la circulación a nivel mundial de los terminales de las IMT‑Avanzadas.

Además, se han introducido pequeños cambios redaccionales.

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5
y para los que podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1076 – Sistemas de comunicación inalámbricos para personas con audición deficiente (Anexo 11 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2009 – Normas de interfaz radioeléctrica para las actividades de protección pública y socorro en caso de catástrofe en algunas partes de la banda de ondas decimétricas, de conformidad con la Resolución 646 (Rev. CMR-12) (Anexo 13 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.2015 – Disposición de frecuencias para sistemas de radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe en las bandas de ondas decimétricas con arreglo a la Resolución 646 (Rev. CMR-12) (Anexo 14 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.[MS 14.5-15.35 CHAR] – Características y criterios de protección de los sistemas que funcionan en el servicio móvil en el rango de frecuencias 14,5‑15,35 GHz (Anexo 16 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1824 – Características del sistema de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción en directo electrónica en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición (Anexo 17 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[V2X] – Normas para las interfaces radioeléctricas de la infraestructura de comunicación de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones de sistemas de transporte inteligente (Anexo 19 al [Documento 5A/543](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0543/en))

Grupo de Trabajo 5B

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.1174-2 – Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz (Anexo 14 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.493-13 – Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo (Anexo 11 al
[Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M. 541-9 – Procedimientos de explotación para la utilización de equipos de llamada selectiva digital en el servicio móvil marítimo (Anexo 12 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M. 585-6 – Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo (Anexo 13 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1460-1 – Características técnicas y operacionales y criterios de protección de los radares de radiodeterminación en la banda de frecuencias 2 900-3 100 MHz (Anexo 15 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1464-1 – Características de los radares de radiolocalización y características y criterios de protección para estudios de compartición de los radares de radionavegación aeronáutica y meteorológicos en el servicio de radiodeterminación que funcionan en la banda de frecuencias 2 700-2 900 MHz (Anexo 16 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1465-1 – Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 3 100‑3 700 MHz (Anexo 17 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1849-0 – Aspectos técnicos y operacionales de los radares meteorológicos en tierra (Anexo 18 al [Documento 5B/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0636/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1463-2 Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215‑1 400 MHz (Anexo 11 al [Documento 5B/475](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0475/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.[WAIC] – Definiciones, características técnicas y criterios de protección de los sistemas aviónicos de comunicaciones inalámbricas internas ([Documento 5B/TEMP/301](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0475/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-24] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico en la banda de frecuencias 22,5-23,6 y 25,25-27,5 GHz ([Documento 5B/TEMP/306](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0475/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-15GHZ] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico en la banda de frecuencias 14,5-15,35 GHz (Documento 5B/TEMP/305)

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación [PEAK FDR] – Rechazo dependiente de la frecuencia de cresta para sistemas de impulsos (Anexo 23 al
[Documento 5B/475](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0475/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación o Informe UIT-R M.[VDES] – Características técnicas para un sistema de intercambio de datos en ondas métricas en las bandas de ondas métricas del servicio móvil marítimo (Anexo 24 al [Documento 5B/475](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0475/en))

**Grupo de Trabajo 5C**

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[FS DEPLOY] – Casos de implantación de sistemas punto a punto en el servicio fijo (Anexo 2 al [Documento 5C/298](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0298/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-5 – Parámetros de sistema y consideraciones relativas a la elaboración de criterios para la compartición o la compatibilidad entre los sistemas inalámbricos fijos digitales del servicio fijo y sistemas de otros servicios y otras fuentes de interferencia (Anexo 4 al [Documento 5C/298](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0298/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.1777 – Características del sistema digital de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción en directo electrónica en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición (Anexo 4 al Documento [5C/235](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0298/en))

**Grupo de Trabajo 5D**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1457-11 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2000 (IMT-2000). (Adjunto 5.14 al Documento [5D/726](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0726/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas determinadas para las IMT en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Adjunto 4.xx al Documento [5D/726](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0726/en))

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_